

2928

Enero 7/41

Proyecto de ley que apropria la suma de
\$ 4,800,00 del Superávit de la Ley de
Gastos Públicos para atenciones de la Sección
de E. de Relaciones Exteriores. -

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 89

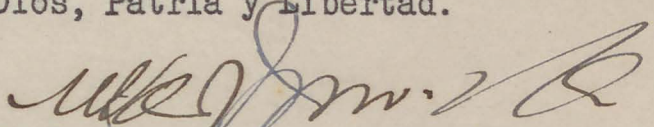
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de enero de 1941.

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Honorable Cámara, el anexo proyecto de ley, en virtud del cual se apropia la suma de \$4,800.00, del Superávit de la Ley de Gastos Públicos, ascendente a \$11,505,29, de 1941, para atenciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6188

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de enero de 1941.

01107


Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 89, de fecha 7 de enero de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de Ley, en virtud del cual se apropia la suma de \$4,800.00 del Superávit de la Ley de Gastos Públicos, ascendente a \$11,505.29, de 1941, para atenciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/6189

106
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 8, 1941.


Señor Presidente de la
Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado que tengo el honor de presidir, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la apropiación de la suma de \$4,800.00, tomada del remanente del Superavit de los ingresos estimados para el año 1941, destinada a atender a necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Para ilustración de esa Hon. Cámara le anexo el Mensaje en copia, con el cual el Poder Ejecutivo sometió el indicado proyecto de ley.

Atentamente le saluda,


Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

FHM.

8/16211



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1239

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de Enero de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1106, fechado en 8 del corriente mes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que destina la suma de \$4,800.00 para aumentar varias apropiaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y me cumple informar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

81/62/2

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende a la suma de \$11,505.29, se destina la suma de \$4,800.00, para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-30101-A	Servicios Personales:	\$1,800.00	
30160	<u>CONSULADO EN JACKSONVILLE:</u>		
G-30160-A	Servicios Personales:	<u>3,000.00</u>	<u>\$ 4,800.00</u>

DADA, ETC. ETC.,.....



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superavit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende a la suma de \$11.505.29, se destina la suma de \$4,800.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G- 30101A Servicios Personales: \$1.800.00

30160 CONSULADO EN JACKSONVILLE:

G- 30160A Servicios Personales: 3.000.00 \$4.800.00

Dada en la Sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y uno, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

Felipe M. Nolasco
Morris Felipe Estanaga

PRESENTE:

[Firma]

